

sitaria, SL, titular del Centro docente privado Academia Preuniversitaria, con domicilio en Sevilla, calle Paraguay núm. 40 y calle Nicaragua núm. 39, solicita modificar la autorización concedida por Orden de 9 de mayo de 2000 (BOJA de 15 de junio), para la ampliación de un Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas y la reducción de un Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

Resultando que, por Orden de 9 de mayo de 2000 (BOJA de 15 de junio), tiene autorización para impartir: a) Bachillerato: Con 6 unidades y 210 puestos escolares en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y 6 unidades con 210 puestos escolares en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, b) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior: Un Ciclo de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, un ciclo de Técnico Superior en Dietética y dos ciclos de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

Vistas: La Constitución Española, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por los Reales Decretos 1487/1994, de 1 de julio, 173/1998 de 16 de febrero y 835/2002 de 2 de agosto que modifica los Reales Decretos 986/1991 y 1004/1991 y el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar la modificación de las enseñanzas solicitadas al Centro Docente Privado Academia Preuniversitaria de Sevilla, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación Específica: Academia Preuniversitaria.
Titular: Academia Preuniversitaria, SL.
Domicilio: Calle Paraguay núm. 38 y calle Nicaragua núm. 39.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Código del Centro: 41006973.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, con una capacidad de 6 unidades y 210 puestos escolares.
- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales, con una capacidad de 6 unidades y 210 puestos escolares.

b) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico.
Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Técnico Superior en Dietética.

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 54.

Segundo. El Centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Tercero. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 28 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 800/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Alameda Principal núm. 6 - 2.ª planta, se ha interpuesto por doña Almudena Ascensión Ferrer Cebrián recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 800/2002 contra resolución desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 5.6.2002 (BOJA de 15.6.2002), por la que se resuelve la adjudicación definitiva del concurso de

traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos Docentes de Enseñanza Secundaria.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 13 de abril de 2004, a las 11:35 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 25 de marzo de 2003, por la que se actualizan, para el curso 2003/2004, los precios públicos correspondientes a las plazas reservadas en Centros de Atención Socioeducativa (Guarderías Infantiles), adjudicadas con anterioridad al Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas.

El Acuerdo de 30 de abril de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de determinados precios públicos, establece en el apartado segundo que las plazas de Centros de atención socioeducativa (Guarderías Infantiles) reservadas con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas, estarán sujetas a los precios fijados en el Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno, actualizados con el Índice de precios al Consumo, publicándose dicha actualización en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta de la Directora General de Infancia y Familia,

DISPONGO

Artículo único. Actualización de precios públicos.

La cuantía mensual a abonar por las familias de los usuarios de la plazas reservadas en los Centros de atención socioeducativa (Guarderías Infantiles) dependientes de la Consejería de Asuntos Sociales, cuya adjudicación se hizo con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas, queda actualizada para el curso 2003/2004 en aplicación de la variación experimentada en el Índice de Precios al Consumo y en función de la Renta Neta per Cápita Familiar (RNPCF), conforme al siguiente baremo:

RNPCF	Cuota mensual (euros)
Hasta 1.547,70 euros	0
Entre 1.547,71 y 3.095,40 euros	13,48
Entre 3.095,41 y 4.643,10 euros	28,24
Entre 4.643,11 y 6.190,80 euros	53,91
Entre 6.190,81 y 9.286,20 euros	96,28
Entre 9.286,21 y 12.381,60 euros	150,85
Superior a 12.381,60 euros	192,58

Disposición final primera. Instrucciones y medidas de ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Infancia y Familia para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2003

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 28 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 190/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Objeto: Contratación de un servicio para la edición de la revista «Justicia y Servicio Público».

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Cuarenta y un mil quinientos veinte euros (41.520).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de febrero de 2003.

b) Contratista adjudicatario: Technographic, SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Treinta mil euros (30.000,00).

Sevilla, 28 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.